Requerimientos específicos:

- **I.** Plan Rector actualizado al ejercicio fiscal 2019, actualizado por una instancia competente (por ejemplo, universidades o institutos de investigación);
- **II.** Directorio actualizado de los miembros del Comité Sistema Producto Agrícola Nacional por cada eslabón de la cadena representado y en caso de tenerlo, el padrón georreferenciado;
- **III.** Plan Anual de Fortalecimiento alineado al último Plan Rector, que incluya el Ejercicio participativo de planeación; y
- **IV.** Acta de la última asamblea celebrada en el año inmediato anterior, donde acredite los nombramientos y poderes otorgados de la nueva directiva y la vigencia de sus funciones, con la firma de asistencia del representante de la Secretaría.
- V. El Acta Constitutiva deberá ser conforme a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.